

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/09

PARTE I

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

1.- OBJETO

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL DIARIO OFICIAL

1.1.- DESCRIPCIÓN

IMPO suministrará diariamente los archivos pdf correspondientes a la edición del día siguiente prontos para ser impresos. El taller impresor deberá imprimir y encuadernar todo el material recibido.

2.- ANTECEDENTES

La DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IMPO) es una persona jurídica de derecho público no estatal creada por el artículo 341 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 cuyos cometidos primordiales son editar y publicar el Diario Oficial y el Registro Nacional de Leyes y Decretos, así como administrar, actualizar y desarrollar el Banco Electrónico de Datos Jurídicos Normativos.

3.- PLAZO

El plazo de la adjudicación es de un (1) año, con la opción de IMPO de prorrogarlo por hasta un (1) año más.

4.- APERTURA

4.1.- ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2009, A LA HORA 12.00, EN EL LOCAL DE IMPO SITO EN AVDA. 18 DE JULIO 1373 DE MONTEVIDEO, Sala de Reuniones, primer piso, cualquiera sea el número de propuestas recibidas. En caso de no presentarse ninguna oferta en esa oportunidad, se procederá a efectuar un segundo y último llamado el mismo día y en el referido lugar a la hora 12.30.

4.2.- COMPARECENCIA

Sólo se admitirá la presencia del oferente o su representante mediante autorización especial y escrita.

5.- PROPUESTA

5.1.- *La propuesta se presentará personalmente en sobre cerrado en dos juegos identificados como original y copia, en la Sección Adquisiciones y Suministros de IMPO, sita en Avda. 18 de Julio 1373, planta baja, en el horario de lunes a viernes de 9.30 a 16.00 horas, excepto el día fijado para la apertura en el cual las propuestas se recibirán hasta una hora antes de la fijada para la apertura.*

5.2.- *La propuesta deberá expresar claramente, respecto al oferente:*

- *Su nombre y apellido o razón social.*
- *Su domicilio, que deberá ser en Montevideo.*
- *La constancia de su conocimiento y aceptación de los Pliegos de Condiciones.*
- *Su reconocimiento expreso de someterse a las leyes y tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso.*

- *Sus antecedentes y experiencia en suministros similares.*

5.3.- *Junto a la oferta deberá presentarse:*

- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de IMPO.*
- *Fotocopia de los Certificados expedidos por el Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Banco de Seguros del Estado (accidentes de trabajo, art. 61 de la Ley 16.074) vigentes.*
- *Si el proponente fuera persona jurídica deberá presentar además, certificado notarial que acredite la personería jurídica de la sociedad, representación y vigencia de la misma.*

La falta de alguno de estos elementos dará lugar a considerar la propuesta como incompleta, siendo potestad de IMPO la concesión de un plazo adicional a efectos de completar la información.

5.4.- *Las consultas e información necesaria se solicitarán por correo electrónico a la dirección compras@impo.com.uy hasta dos días antes de la fecha fijada para la apertura, las que serán respondidas al interesado por igual vía. Las mismas y sus respuestas estarán a disposición de aquellos que deseen informarse, en Sección Adquisiciones y Suministros dentro del horario indicado en el punto 5.1.*

5.5.- *La presentación de la propuesta implica la aceptación del Pliego de Condiciones.*

6.- COTIZACIÓN

6.1.- IMPRESIÓN

6.1.1.- OPCIÓN 1 – EDICIÓN TRADICIONAL

Formato: 24.5 x 31 cm.

TAPA

Papel: coteado brillo 115 grs.

Tintas: 4 frente y dorso.

INTERIOR

Papel: Diario 48.8 gr.. Si se presentaren variantes, deberá acompañarse la muestra y las características técnicas.

Tintas: 1

ENCUADERNACIÓN

Cosido con dos ganchos.

Se deberá especificar el máximo de páginas para esta opción de encuadernación y sus variantes, según la cantidad de páginas de la edición. Se cotizará, asimismo, el precio de la encuadernación para ediciones especiales con mayor número de página que el promedio citado en el punto 6.4.

6.1.2.- OPCIÓN 2 – EDICIÓN ALTERNATIVA

Formato: 22.5 x 30cm

TAPA

Papel: Coteado brillo 115 gr.

Tintas 4 frente y dorso.

INTERIOR

Papel: obra 60 gr. Si se presentaren variantes, deberá acompañarse la muestra y las características técnicas.

Tintas: 1

ENCUADERNACIÓN

Cosido con dos ganchos.

Se deberá especificar el máximo de páginas para esta opción de encuadernación y sus variantes, según la cantidad de páginas de la edición. Se cotizará, asimismo, el precio de la encuadernación para ediciones especiales con mayor número de página que el promedio citado en el punto 6.4.

6.1.3.- *A efectos de proceder al ajuste de páginas (en más o en menos) de la propuesta básica, deberán indicarse los precios que regirán en tales casos.*

6.1.4.- *Los avisos de tapa, contratapa y retiros de tapa y de contratapa variarán a criterio de IMPO, debiendo dar un preaviso de 24 horas, sin que ello influya en el precio cotizado. IM.P.O. designará un funcionario que verificará la impresión y le dará el visto bueno. Se proporcionarán mediante soporte magnético.*

6.2.- TIRAJE

Se cotizará según muestra antes mencionada sobre un tiraje promedio de 1.300 (mil trescientos) ejemplares, cantidad que podrá variar hasta un 20% (veinte por ciento) en más o en menos.

6.3.- VALIDEZ DE OFERTAS

Sólo serán válidas las ofertas que coticen al menos una de las opciones en forma completa.

6.4.- PROMEDIO DE PÁGINAS

La oferta deberá indicar por cada opción a presentar, el costo total por edición tomando como base un ejemplar promedio de 80 páginas.

7.- PRECIO

7.1.- *El precio será expresado en moneda nacional indicando si están incluidos o no los impuestos correspondientes. En caso de falta de especificación, se considerará que el precio incluye todos los impuestos aplicables según la normativa vigente.*

7.2.- *Se deberá indicar el ajuste de precio que regirá para el caso que IMPO haga uso de la opción mencionada en el punto 3.*

7.3.- *El plazo de Mantenimiento de la Oferta y del Precio será de 60 días.*

7.4.- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

7.4.1.- El oferente especificará en su propuesta si el precio será reajutable y en ese caso con qué periodicidad.

7.4.2.- Para el caso de preverse ajuste de precio, regirá la siguiente fórmula paramétrica:

$$P1 = P0 \times (0,50 D1/Do + 0,50 IPC1/IPCo)$$

P1 Representa el precio reajutado

P0 Representa el precio fijado en el contrato

D1 Representa la cotización del dólar estadounidense billete interbancario vendedor de cierre del último día hábil del mes anterior al del comienzo del ajuste del contrato

Do Representa la cotización de la misma moneda al cierre del último día hábil del mes anterior al de la firma del contrato

IPC1 Representa el Índice de Precios del Consumo del mes anterior al del comienzo del ajuste del contrato

IPCo Representa el mismo Índice correspondiente al mes anterior al de la firma del contrato

7.4.3.- El primer período para el reajuste se computará a partir de la fecha de adjudicación.

8.- FORMA DE PAGO

8.1.- La facturación será mensual, a mes vencido, con la previa comprobación que el producto fue aceptado por IMPO.

8.2.- El pago se verificará al contado, dentro de los ocho días siguientes a la recepción de la factura.

9.- GARANTÍAS

9.1.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta anual, sea en efectivo o cheque certificado, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, mediante depósito en la Tesorería de IMPO, Av. 18 de Julio 1373, planta baja, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 16.00 hasta una hora antes del acto de apertura.

9.2.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta anual, sea en efectivo o cheque certificado, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado.

10.- PROCEDIMIENTO

10.1.- *IMPO suministrará diariamente de lunes a viernes, salvo los días feriados en que la Administración Central no funciona, los archivos pdf correspondientes a la edición del día siguiente prontos para ser impresos, entre las 15.00 y las 21.00 horas, pudiendo ajustar dicho horario en función de lo expresado en el punto 10.3.*

El interior se entregará en archivo pdf para que la imprenta lo procese en CTP.

10.2.- *El oferente deberá imprimir la totalidad del material recibido, teniéndose en cuenta que el Diario Oficial se publica de lunes a viernes con la excepción indicada en el ítem anterior.*

10.3.- *El tiraje completo del Diario Oficial será entregado por el oferente a la hora 6:00 del día correspondiente a la edición, en el lugar previamente establecido por IMPO, quien se reserva la facultad de adelantar hasta 4*

horas el horario de entrega, así como el lugar o lugares de recepción del Diario Oficial, debiendo dar un preaviso de 48 horas.

10.4.- *Durante la vigencia del plazo contractual la empresa adjudicataria no podrá, bajo ningún concepto y sin excepción alguna, suspender el servicio contratado ni retrasar la entrega del trabajo.*

10.5.- *IMPO podrá suspender la edición del Diario Oficial sin responsabilidad alguna cuando por causas fortuitas o de fuerza mayor, se encuentre imposibilitado de suministrar el material necesario para la impresión del Diario Oficial.*

10.6.- *El adjudicatario será responsable de las pérdidas que se le ocasionen a IMPO por eventuales reclamos de clientes debido a defectos en la impresión, descontándose los montos correspondientes de la factura siguiente.*

11.- ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS

11.1.- *En la oferta deberá especificarse claramente la capacidad de respuesta en la ejecución del trabajo y particularmente en caso de ediciones especiales; asimismo el oferente deberá especificar que trabajos pudieran ser tercerizados.*

11.2.- *Deberá especificarse el plan de contingencia ante una situación extrema que ponga en riesgo la entrega en tiempo y forma de la edición del Diario Oficial, como ser a vía de ejemplo: conflictos gremiales, corte en el suministro de energía eléctrica, desperfecto de maquinaria, falta de materia prima, etc.*

11.3.- *La firma adjudicataria deberá estar en condiciones de iniciar la ejecución del contrato en un plazo no superior a los 6 (seis) días calendario a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.*

11.4.- *La falta de cumplimiento del referido plazo podrá dar lugar a la anulación de la adjudicación, sin perjuicio de las multas y daños y perjuicios que pudieran corresponder.*

11.5.- *Si por causas de fuerza mayor debiera sustituirse en forma transitoria el papel cotizado, necesariamente deberá usarse uno de mejor calidad con la aprobación de IMPO.*

12.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN

Se consideran factores preponderantes para la adjudicación, los siguientes:

12.1.- *Precio.*

12.2.- *Antecedentes del oferente.*

12.3.- *Experiencia en suministros similares.*

12.4.- *Infraestructura operativa.*

12.5.- *Certificación de calidad de los procesos de producción de la empresa, si los hubiera.*

12.6.- *Calidad de la muestra presentada.*

12.7.- *Previo a su dictamen, la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada podrá coordinar con los oferentes seleccionados una visita a sus talleres y participar de una demostración completa del servicio propuesto.*

13.- ADJUDICACIÓN

IMPO se reserva el derecho de rechazar todas o cualesquiera de las propuestas cuando no las considere convenientes, declarando desierta la licitación, sin que ello de lugar a reclamación alguna.

14.- MORA

La mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas operará de pleno derecho, por el mero vencimiento de los plazos previstos.

15.- PENALIDADES

15.1.- *El incumplimiento de los plazos estipulados para la entrega en las condiciones exigidas, generará una multa equivalente al quíntuple del monto de la edición incumplida en fecha, calculado sobre el valor actualizado a la fecha en que debía ser entregada, cantidad que será descontada automáticamente de la factura correspondiente.*

15.2.- *La falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta o contraídas por el oferente o adjudicatario podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes y sin perjuicio de la acción por daños y perjuicios que pudiera corresponder:*

- Apercibimiento.*
- Anulación o rescisión del contrato.*
- Pérdida o ejecución de la garantía correspondiente.*

16.- MUESTRAS

Los oferentes en el acto de apertura deberán proporcionar una muestra de cada oferta en forma conjunta o separada de la propuesta.

17.- GENERAL

17.1.- *Lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales (Parte II) adjunto al presente, regirá solamente en aquellos casos no previstos especialmente en el presente Pliego de Condiciones Particulares (Parte I).*

17.2.- *El presente procedimiento no está regulado por el TOCAF (Decreto 194/97) en mérito a que sus normas, salvo las excepciones expresamente*

dispuestas, no rigen las contrataciones de las persona públicas no estatales.

17.3.- *A efectos de que el oferente disponga del material necesario para elaborar la propuesta y realizar la muestra exigida, junto al pliego de condiciones se entregan 2 CD, uno conteniendo archivo pdf de tapa e interior de 16 páginas para confeccionar un diario en edición tradicional (opción 1) y otro con el mismo contenido para confeccionar una edición alternativa (opción 2), 1 ejemplar papel de una edición común y un ejemplar de una edición que por sus características requirió de una encuadernación diferente.*